

PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL

Coordinación vertical:

Se realiza en base a la estructura organizativa de la propia universidad en base a cuatro niveles y en orden bidireccional:

1º Junta de Gobierno y Rectorado.

2º Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente junto con los Directores de todos los Másteres.

3º Director del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas con los coordinadores de los módulos y especialidades.

4º Coordinadores de las especialidades con el propio profesorado y con el alumnado*.

*La Secretaría del MAES ejerce de enlace directo entre el alumnado y el profesorado para resolver dudas o cuestiones de cualquier índole que surja.

Coordinación Horizontal:

Se realiza a través de la convocatoria de la Comisión académica y de las reuniones internas de cada especialidad.

La dirección del máster ejerce todo un plan de comunicación directa y presencial con los alumnos en el módulo genérico, en las prácticas y en general en el seguimiento del curso de noviembre a julio. De esta manera, se conecta con el proceso de coordinación vertical, por parte de la comisión académica, que vertebra el sistema de comunicación y la dinámica del mismo, con los coordinadores de cada especialidad.

Paralelamente, la Comisión Académica cuenta con un espacio propio de comunicación con el alumnado en el campus virtual, a través del que proporciona a (y recibe de) los alumnos información relevante sobre el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.